



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 090-2012-CR/GRL

Huacho; 25 de junio del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huaral CPC. Oswaldo Merino Espinal para que se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Huarochirí el pase a Comisión de Planeamiento el Memorándum N° 01874-2011-GRL-GGR que contiene el Informe N° 1704-2011-GRL/SCRJ respecto a la rectificación de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR/RL.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de junio del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta pedido del Consejero Regional por la Provincia de Huaral CPC. Oswaldo Merino Espinal para que se agende en la próxima Sesión Ordinaria de Huarochirí el pase a Comisión de Planeamiento el Memorándum N° 01874-2011-GRL-GGR que contiene el Informe N° 1704-2011-GRL/SCRJ respecto a la rectificación de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR/RL; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaral, del debate de los consejeros regionales, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial de revisión del Proyecto de Ordenanza Regional sobre rectificación de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR/RL.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta
- Secretario : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca
- Miembro : Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro
Consejero Regional por la provincia de Yauyos

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Julissa Berrocal
.....
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO